

Expediente: **397/11**

Carátula: **PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS C/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PEREZ MANUEL OSCAR, -ACTOR

900000000000 - PEREZ JOSE ALBERTO, -DEMANDADO

900000000000 - DIAZ DE PEREZ, NOEMI-ACTOR

900000000000 - PEREZ, ROMINA LORENA-ACTOR

900000000000 - PEREZ, JORGE ADRIAN-CO-DEMANDADO

900000000000 - PEREZ, GRACIELA DEL VALLE-CO-DEMANDADA

900000000000 - OLIVA, MARIA ALEJANDRA-REPRESENTANTE SUCESORIO

900000000000 - PEREZ, JOSE OSCAR-DEMANDADO

900000000000 - CARRIZO, ALEJANDRA DEL H.-DERECHO PROPIO

27225567048 - PEREZ, KARINA ELIZABET-CO-DEMANDADA

27225567048 - PEREZ, HUGO CESAR-CO-DEMANDADO

23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 397/11



H20441428031

JUICIO: PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS c/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE. 397/11

CONCEPCIÓN, 09 de agosto de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- II.- Siendo necesario a los efectos de determinar la temporaneidad del planteo de Prescripción deducido por el actor, dilucidar previamente cuál es en autos la primera presentación a la que aluden los arts. 3962 del CC y 2553, 2° párr. CCCN para su articulación, y considerando lo informado por el Actuario en la fecha, y lo previsto en los arts. 166, 3° apartado y 147 CPCCT, pase al Agente Fiscal a fin de que se expida sobre la existencia de posibles nulidades.-

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.